

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14274** VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Voluntario de Acreedores de Hermanos Bas Sanchís, S.L., con el número de registro 000436/2020, en cuyo seno se ha dictado decreto de fecha 10/02/21 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/ los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Hermanos Bas Sanchís, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, MA Abogados Despacho Jurídico Valencia, S.L.P. en la persona de D. Carlos Salinas Adelantado, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 416 y 417 TRLC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos de los artículos 410 y 35 del TRLC se expide el presente.

Valencia, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210017372-1